



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Río Cuarto, Setiembre 05/2017

VISTO, el Expediente N° 124027 por el cual la estudiante María Pilar SALAZAR solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Profesorado en Educación Inicial; y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Comunicación Social, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe de la Dirección del Departamento de Educación Inicial, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe realizado por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Reconocer como aprobadas por vía de equivalencias a la estudiante María Pilar SALAZAR (DNI N° 32.805.320) las siguientes asignaturas: **Introducción a la Filosofía (Cód. 6821)**, con calificación CINCO (5) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 28/07/2008; **Teorías Psicológicas (Cód. 6828)**, con calificación NUEVE (9) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 06/03/2008; y **Estudio de la Realidad Nacional (Cód. 6996)**, con calificación SIETE (7) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 02/07/2009; ello para la carrera de Profesorado en Educación Inicial (Cód. 45-01-3).

ARTICULO 2°: Dejar establecido que la estudiante María Pilar SALAZAR (DNI N° 32.805.320), deberá rendir coloquio para que le sea otorgada la equivalencia en la asignatura **Teoría Sociológicas de la Educación (6824)**; ello para la carrera de Profesorado en Educación Inicial (Cód. 45-01-3).

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, vuelva al Departamento de Educación Inicial, para la prosecución del trámite.

RESOLUCIÓN N° 670/2017

M.M